

Resolución No. 03158

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 02929 del 20 de diciembre de 2023, le fue aceptada la renuncia a la doctora **CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA**, al cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 02 de enero de 2024, quedando por tanto el cargo en vacancia definitiva.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras se supere la situación administrativa de la titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a la funcionaria **JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.095.922.057 de Girón, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección Contractual, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. “Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)

Resolución No. 03158

PARAGRAFO. Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que:” Los empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certifica que la funcionaria **JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE**, acredita las competencias, así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar el empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la servidora **JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE**, en el empleo denominado de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Secretaria Distrital de Ambiente, a partir del 2 de enero de 2024 y hasta por tres (3) meses y/o hasta que se supla el cargo en forma definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar a la servidora pública **JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.095.922.057 de Girón, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección Contractual, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 02 de enero de 2024, y hasta por tres (3) meses y/o hasta que se provea en forma definitiva el cargo.

Resolución No. 03158

Parágrafo 1: La asignación de funciones de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, implica reconocimiento en la remuneración de la servidora **JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE**, teniendo en cuenta que el cargo en el cual se realiza el encargo se encuentra en vacancia definitiva.

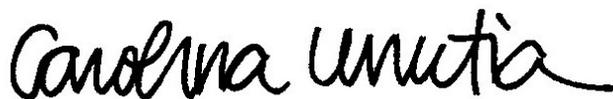
Parágrafo 2: La asignación de funciones de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, no implica la separación de las funciones propias del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección Contractual, del cual es titular la servidora **JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE**.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la funcionaria MARIA DEL **JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE**.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de diciembre del 2023



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Elaboró:

ADRIANA MENDIETA MORALES

CPS: CONTRATO 20230012 DE 2023 FECHA EJECUCIÓN: 28/12/2023

Revisó:

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 28/12/2023

Aprobó:

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 28/12/2023